

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



**El rol de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) frente al flujo migratorio mixto de grupos de venezolanos en el Perú entre el 2018 y el 2019**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO PRESENTADO POR:**

Venero Acurio, Maria del Carmen

**ASESOR**

Dongo Sueiro, Mayte Anais

Lima, diciembre de 2020

## RESUMEN

La crisis humanitaria en Venezuela ha generado la movilización masiva de sus ciudadanos, quienes han migrado sobre todo a los países latinoamericanos; siendo el Perú uno de los países más impactados por la migración. Ante esta situación, desde el 2018, la Organización Internacional para la Migración (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han trazado una estrategia conjunta, y han complementado y apoyado la respuesta del Estado peruano frente a la migración venezolana. Ambas organizaciones internacionales (OI) como líderes del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) desde el 2018, han dirigido y coordinado la colaboración de las otras las entidades participantes del GTRM con el Estado peruano en diversos ejes como la salud, educación, seguridad alimentaria, entre otros. Así, a pesar del activo rol de ambas OI, aún no se ha investigado sobre su cooperación con el Estado peruano en torno a la migración venezolana. De este modo, la investigación busca analizar y profundizar sobre el rol desempeñado por ambas OI en el Perú desde el 2018 hasta el 2019; desde la perspectiva teórica del liberalismo, puesto que se hace énfasis en la cooperación internacional y la importancia de actores no estatales. La metodología a usar será el análisis de fuentes secundarias y primarias, así como la elaboración de entrevistas semiestructuradas a miembros de la OIM, del ACNUR, del GTRM, de la Superintendencia Nacional de Migraciones y de la Comisión Especial para Refugiados. De este modo, a través de la investigación sobre la cooperación de ambas OI y su activo rol en la gestión de la migración venezolana, se podría demostrar que han sido importantes y activos colaboradores del Estado peruano, que han contribuido a mejorar las condiciones de migración de los ciudadanos venezolanos y la gestión de la misma.

Palabras clave: cooperación internacional en temas migratorios, flujos migratorios mixtos, migración venezolana, migrantes, organizaciones internacionales, refugiados.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ELEMENTOS PRINCIPALES DEL DISEÑO.....	6
2.1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS .....	6
2.2. HIPÓTESIS .....	7
3. ESTADO DEL ARTE .....	9
4. MARCO TEÓRICO .....	19
5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
6. CONCLUSIONES .....	29
7. BIBLIOGRAFÍA .....	31



## 1. INTRODUCCIÓN

La crisis humanitaria que viene afrontando Venezuela en los últimos años ha causado la movilización y salida masiva de sus ciudadanos; lo que ha supuesto un reto para los demás países de la región. De este modo los países latinoamericanos han tenido que hacer frente a los desafíos que ha traído consigo la migración venezolana; por lo que han tenido que tomar y reestructurar las medidas económicas, políticas y sociales para hacer frente a estos hechos sin precedentes (López, 2019).

De este modo, el alto nivel de flujo migratorio mixto de grupos de venezolanos ha afectado especialmente el Perú. Este ha sido el segundo país en Latinoamérica desde el 2017 -detrás de Colombia- que ha sido más afectado por dicho fenómeno; de este modo ACNUR indica que más de 830 000 ciudadanos venezolanos han llegado al Perú. Este evento inesperado y nuevo, ha generado dificultades en la capacidad del Estado peruano, la sociedad y las instituciones en general para dar una respuesta rápida y eficiente (Koechlin, Solórzano y Vega, 2018). En este sentido, debido a la complejidad de los fenómenos como las migraciones, se da la necesidad de la multiplicación de los actores que se requieren para afrontar este tipo de problemas de seguridad humana (Fukuda-Parr, 2003).

De este modo, debido a la necesidad de dar respuestas a la migración desde variados y múltiples actores, diferentes actores internacionales se sumaron a la respuesta nacional frente a la crisis migratoria. De este modo, desde el 2017 la OIM -Organización Internacional para las Migraciones- y ACNUR -Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- empezaron a tomar posturas, primero independientes, frente al agravamiento de la crisis (Ferre, 2019). Sin embargo, un momento clave para comprender el trabajo de ambas organizaciones internacionales (OI), es desde el 2018, a partir del establecimiento del Grupo de Trabajo para Refugiados y Emigrantes (GTRM), bajo la codirección de la OIM y ACNUR, para dirigir y coordinar la respuesta de los refugiados y emigrantes de Venezuela. De esta manera, desde el 2018 se trazó una estrategia conjunta entre ambas agencias y se empezó a colaborar

activamente con los Estados más afectados de América Latina y el Caribe, como el Perú. Así, a pesar de que la evidencia señala el activo rol de ambas agencias de la ONU, no se ha evaluado ni sistematizado la información sobre su importante cooperación con el Estado peruano en torno al alto flujo migratorio mixto de ciudadanos venezolanos desde el 2018 hasta el 2019.



## 2. ELEMENTOS PRINCIPALES DEL DISEÑO

### 2.1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS

Ante lo expuesto surge la pregunta de investigación: ¿Cuál ha sido el papel de la OIM y el ACNUR frente a los flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos en el 2018 y el 2019? De modo que el objeto de la presente investigación está centrado en la cooperación y colaboración de ambas agencias en el Perú en el 2018 y en el 2019.

De la misma forma, a partir de la pregunta y objetivo principal surgen preguntas específicas que ayudarán al desarrollo de la investigación y estructuración de la misma. De este modo, también se buscará responder a diferentes preguntas específicas: ¿Cuál ha sido la situación del público objetivo -los migrantes y refugiados venezolanos- de la OIM y el ACNUR en el 2018 y el 2019 en el Perú?, esta pregunta permitirá conocer la situación del mismo público objetivo de ambas organizaciones de modo que también ayudará a comprender el papel que están ejerciendo en el Perú.

A su vez se indaga sobre ¿qué ha hecho la OIM de manera independiente frente a los altos flujos migratorios mixtos en el 2018 y el 2019 en el Perú?, y ¿qué ha hecho el ACNUR de manera independiente frente a los altos flujos migratorios mixtos en el 2018 y el 2019 en el Perú? Estas preguntas resultan esenciales para comprender y comparar las acciones independientes que ambas agencias han llevado a cabo para gestionar el flujo migratorio mixto de ciudadanos venezolanos en el periodo propuesto.

Asimismo, la pregunta sobre ¿cuál ha sido la estrategia conjunta que la OIM y el ACNUR en torno a los altos flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos en el periodo de 2018 y 2019 en el Perú?, permitirá analizar la estrategia conjunta que han llevado ambas organizaciones como activos colaboradores del Estado peruano para gestionar la migración mixta de los ciudadanos venezolanos; esto a su vez, permitirá identificar los alcances que ha tenido su acción conjunta a diferencia de las acciones independientes que han emprendido.



Del mismo modo, también se buscará responder a la pregunta ¿de qué manera la OIM y el ACNUR han contribuido con el Estado peruano en materia migratoria, especialmente con la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Comisión Especial para Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores? Esta pregunta permitirá comprender el rol de colaboradores que han desempeñado tanto la OIM y el ACNUR con el Estado peruano, haciendo énfasis en su colaboración con instituciones claves de regulación migratoria del Estado peruano, como la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Comisión Especial para Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De esta manera, las respuestas a las preguntas anteriores permitirán alcanzar los objetivos de la investigación: En primer lugar, comprender la relevancia de las organizaciones internacionales, específicamente de la OIM y el ACNUR, frente a la migración mixta de ciudadanos venezolanos en el 2018 y el 2019 en el Perú. En segundo lugar, evaluar la estrategia conjunta que han liderado la OIM y el ACNUR en torno a la migración mixta de ciudadanos venezolanos en el 2018 y el 2019 en el Perú, según 4 ejes: la respuesta de protección, la respuesta directa de emergencia, inclusión socioeconómica y cultural, y el fortalecimiento de la capacidad del gobierno receptor. En tercer lugar, evaluar la cooperación entre la OIM y el ACNUR con el Estado peruano y sus instituciones claves en materia migratoria -como la Superintendencia de Migraciones y la Comisión Especial para Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores- en torno a la migración mixta de ciudadanos venezolanos en el 2018 y el 2019.

## 2.2. HIPÓTESIS

La hipótesis sostiene que frente a la crisis migratoria venezolana en el 2018 y el 2019, la OIM y el ACNUR han intensificado su respuesta como colaboradores del Estado peruano, en tanto han realizado acciones conjuntas y complementarias a las que el Estado peruano ha impulsado frente al flujo mixto de migración de grupos de venezolanos. Así, desde el 2018 con la creación de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (Plataforma Regional), la OIM y el ACNUR han co

dirigido y coordinado la respuesta internacional y la implementación de las acciones necesarias para colaborar con gobiernos de 17 países (GTRM, 2019). Así, en el marco de sus funciones y mandato, mediante el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) -la expresión a nivel nacional de la Plataforma Regional- han sido colaboradores activos, apoyando y complementando la respuesta y estrategia planteada desde el gobierno peruano.

Asimismo, el GTRM como área interagencial ha permitido expandir su actividad y alcance, ya que les ha permitido contar con 40 entidades participantes, incluidas agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales, donantes e instituciones financieras (GTRM, 2019). De este modo, ambas agencias, han colaborado activamente con el Estado peruano en torno a cuatro ejes: la respuesta de protección, la respuesta directa de emergencia, inclusión socioeconómica y cultural, y el fortalecimiento de la capacidad del gobierno receptor. Asimismo, han colaborado con instituciones claves en materia migratoria como la Superintendencia de Migraciones y la Comisión Especial de Refugiados del Ministerio de Relaciones Internacionales; y también han colaborado con otras entidades públicas en tanto han dirigido la acción de los otros miembros de la GTRM según los cinco subgrupos de trabajo temáticos de la GTRM: Subgrupo de Protección; Subgrupo de Salud, Nutrición y Seguridad Alimentaria; Subgrupo de Necesidades Básicas; Subgrupo de Educación; Subgrupo de Integración.



### 3. ESTADO DEL ARTE

El Estado del Arte de la presente investigación se dividirá en dos grandes partes. En primer lugar, se encuentra la sección relacionada a la revisión sobre la discusión de tres grupos de estudios sobre las migraciones: respuestas nacionales; respuestas regionales y respuestas globales. De este modo, a partir de esta división se podrán comprender los debates de la migración venezolana en América Latina y el Perú. En segundo lugar, se ubicará la sección donde se considerarán los diferentes estudios hechos sobre el rol de los organismos internacionales frente a la migración internacional.

Así, en primer lugar es importante reconocer que las migraciones internacionales han sido un fenómeno histórico; empero, en la actualidad su importancia y magnitud han trascendido debido a que los transportes y las comunicaciones han ido progresando en un mundo que incrementalmente se hace más globalizado. De esta manera se ha generado una dinámica en que todos los países del mundo -ya sea como países de origen, de tránsito o de destino- forman parte de los desplazamientos de personas (Abu Warda, 2007).

De este modo, desde la complejidad y multidimensionalidad de las migraciones en el mundo contemporáneo (Ferre, 2019), es importante comprender que las migraciones impactan de manera sustancial en los asuntos nacionales, regionales y mundiales (Abu Warda, 2007). De esta manera, para propósitos del presente trabajo, centrado especialmente en la migración venezolana en Perú y América Latina, los estudios realizados pueden organizarse desde tres enfoques de estudio.

El primer grupo de estudios prioriza las explicaciones y respuestas nacionales a la migración, donde se hace especial énfasis en la soberanía estatal y las respuestas individuales de los Estados. El segundo grupo de investigaciones aborda las respuestas regionales en tanto la migración se considera un fenómeno que impacta a los países de una misma región, por lo que deben surgir respuestas conjuntas y coordinadas entre los países. El tercer grupo de estudios se centra en las respuestas globales, debido a que la migración internacional es

considerada un tema que atañe a diferentes actores globales como las organizaciones internacionales y gobiernos cooperantes.

De este modo, centrarse en las explicaciones y respuestas nacionales implica comprender que los flujos migratorios son un elemento sobre el cual los Estados reclaman toda su soberanía, en tanto reclaman su derecho de mantener el control de sus fronteras (Sassen citado en Geiger y Pécoud, 2014). De esta forma, es importante reflexionar que la soberanía estatal en el mundo moderno se constituyó en territorios mutuamente excluyentes y la concentración de soberanía en las naciones; así, la legitimidad de los gobiernos en el mundo contemporáneo emana principalmente de la soberanía absoluta del Estado sobre su territorio nacional (Sassen, 1997). De este modo, autores como Geiger y Pécoud (2014) enfatizan en la persistencia de métodos unilaterales de los Estados respecto a la migración; que se manifiesta claramente en la forma unilateral en la que controla sus fronteras.

Desde esta perspectiva, los Estados producen políticas y estrategias nacionales para hacer frente a las olas migratorias que los afectan. Así, autores como Castillo y Freier (2020) resaltan como en el caso del impacto de la inmigración venezolana en América Latina, los Estados receptores han tenido que lidiar con la tensión que representa su política exterior -influida por la imagen de protección y promoción de los derechos humanos, y las medidas generosas con la acogida para mostrar su censura al gobierno de Maduro-, y su preocupación por proteger la estabilidad de la política interna -influida por consideraciones económicas para no desfavorecer a los nacionales y la creciente xenofobia que se da en los nacionales-.

De este modo, haciendo énfasis en las decisiones nacionales que toman los diferentes Estados, se han dado diferentes respuestas entre los países latinoamericanos, resaltando la predominancia del control que cada Estado ha buscado ejercer sobre los flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos.

De este modo, autores como Blouin, Freier y Acosta (2019) agruparon las respuestas que han tenido diferentes Estados latinoamericanos para hacer frente a la migración venezolana. Un primer grupo, en el que se encuentran Argentina, Brasil y Uruguay, que ha extendido acuerdos de residencia de bloques

regionales de bloques como Mercosur y Unasur. Un segundo grupo, en el que se encuentran Chile, Colombia y Perú, que ha adoptado instrumentos jurídicos ad hoc. Un tercer grupo, en el que se encuentran Paraguay y Costa Rica, que no ha adoptado ninguna categoría migratoria especial para la población venezolana. Un cuarto grupo, en el que solo se encuentra México, que ha decidido aplicar la definición ampliada de Cartagena, reconociendo el estatus de refugiado de la población venezolana. Un quinto grupo, en el que se encuentra Panamá y Bolivia, que han decidido abrir procesos de regularización. Finalmente, un sexto grupo, en los que se encuentran Estados del Caribe como Trinidad y Tobago y República Dominicana, que han criminalizado la migración venezolana que han incluido detenciones y expulsiones (Blouin, Freier y Acosta, 2019)

Asimismo, algunos autores han sostenido la importancia del ordenamiento presidencial en la región para comprender la predominancia de diferentes y volátiles estrategias y políticas migratorias nacionales. Así, este relieve en las decisiones del Ejecutivo, hace que las políticas migratorias sean susceptibles a la ideología, cálculo político y discrecionalidad; generando inseguridad jurídica para los migrantes (Castillo y Freier, 2020). En este marco, se puede comprender el desplazamiento de varios países de la región -tales como Ecuador y Perú- a políticas migratorias más restrictivas debido al cambio del gobernante de turno, y por lo tanto de la ideología política en las que se enmarcaban las políticas migratorias; y también como resultado del contexto político interno que vivía cada país (Aron, 2019).

Por ejemplo, en el caso peruano este viraje a un enfoque más restrictivo se distingue precisamente con el cambio presidencial de Pedro Pablo Kuczynski a Martín Vizcarra (Castillo y Freier, 2020). Estos cambios se explican en tanto el primero, debido a su ideología política de derecha liberal, tenía políticas más abiertas para los migrantes venezolanos; en cambio estas políticas viraron a la restricción cuando Vizcarra asumió el gobierno en un contexto político inestable (Aron, 2019)

No obstante, ciertos autores indican que no basta entender la respuesta nacional para comprender los fenómenos migratorios. En este sentido, hay

autores que proponen que las migraciones y su gestión deben ser analizados desde enfoques que van más allá de lo nacional, para así comprender los límites de las intervenciones estatales de forma unilateral, y dado esto, la necesidad de que los gobiernos cooperen para lograr sus objetivos (Geiger y Pécoud, 2014). Así, León (2020) indica que el nexo entre migraciones y seguridad, puede expresarse en la “desterritorialización de fronteras” y “externacionalización de las políticas migratorias”; los cuales son enfoques que buscan contrarrestar la ineficacia de las políticas migratorias domésticas y control fronterizo, haciendo uso de compromisos sistemáticos con terceros países.

De este modo, autores como Ferre (2019) resaltan la importancia de analizar las explicaciones y respuestas regionales; ya que las migraciones son de carácter regional y se necesita de una gestión a este nivel, y también porque la actuación regional permite resolver las deficiencias que se dan en la respuesta nacional. Sin embargo, como se evidenció anteriormente, los Estados latinoamericanos han tenido estrategias desarticuladas con respecto a la migración venezolana, debido a una debilidad en los esfuerzos para enfrentar de manera conjunta la situación de la migración venezolana desde el 2017 (Blouin, Freier y Acosta, 2019).

En este sentido, desde la literatura se han hecho críticas a la debilidad de los organismos regionales; así por ejemplo, Aranda y Bórquez (2020) sostienen que frente a la migración venezolana ha habido una disparidad en la legislación en áreas Caribe, MERCOSUR, CAN. Asimismo, Castillo y Freier (2020) resaltan que a pesar de que existen mecanismos regionales y nacionales para la recepción y regularización para la migración venezolana, como la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena, los países han desarrollado respuestas y políticas ad hoc.

De esta forma, se precisa hacer un paréntesis para analizar por qué los países latinoamericanos no han establecido una estrategia regional en base a la categoría de “refugiado” según la Declaración de Cartagena. Antes de desarrollar más ampliamente lo que sostiene la Declaración de Cartagena, es importante resaltar que el término de refugiado parte inicialmente de la Convención de Ginebra de 1951, la cual sostiene que el término de refugiado hace referencia a

una persona que debido a temores razonables de persecución -por razones vinculadas a la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social, o debido a opiniones políticas- abandona su país ya que no se le puede proporcionar la protección adecuada (Convención de Ginebra, 1951).

No obstante, como sostienen Acosta y Madrid (2020), esta definición resultó restrictiva y excluía a ciertos grupos que se veían obligados a huir de su país por condiciones de violencia. Así, a partir de 1984 se adoptó la Declaración de Cartagena que extendió el concepto de refugiado a otras circunstancias que si enmarcan a los ciudadanos venezolanos como refugiados. De esta forma, 15 países -entre los que se encuentra Perú- han incorporado la Declaración en su legislación, aunque en la práctica no la adoptan de manera coherente y firme; ya que su reconocimiento exige obligaciones que derivan del derecho de recibir asilo (Acosta y Madrid, 2020).

Acorde a esto, la no adopción de este mecanismo -a pesar que muchos expertos sostienen que la evaluación del desplazamiento de venezolanos encaja en la definición de Cartagena-, es porque no es una herramienta conciliada regionalmente (Freier y Parent, 2019). Debido a esto, la mayoría de Estados latinoamericanos han adoptado sus propias respuestas, y muchos de ellos han decidido solamente clasificar a los ciudadanos venezolanos bajo la categoría de migrante económico, de manera que la respuesta ha sido brindar permisos provisionales de residencia y de trabajo (Acosta y Madrid, 2020). De esta forma, el debate con respecto a la categorización de los ciudadanos venezolanos sigue vigente, en tanto establecer un mecanismo regional resultaría útil para la gestión migratoria a nivel regional

Así, la no adopción o establecimiento de un mecanismo o pauta regional, ha evidenciado que los países de América Latina no han estado preparados para hacer frente a la migración de ciudadanos venezolanos; aunque la urgencia de una acción más coordinada los ha llevado a que den "tímidos" pasos a la cooperación regional (Freier y Parent, 2019). Gómez (2018) resalta la formación del Grupo de Lima; un conjunto de países que se reunió para discutir la situación en Venezuela y la migración venezolana en la región.



Freier y Parent (2019) indican que la cooperación regional en dicho grupo, que estuvo bajo el liderazgo del presidente peruano Kuczynski, se evidenció en su primera reunión con la firma de la Declaración de Lima, donde se mostró la preocupación por la erosión de la democracia en Venezuela, la importancia de elecciones libres, la petición de excarcelación de presos políticos y para que se permitiera el acceso de ayuda humanitaria. Aunque, la migración no era un objetivo inicial del Grupo de Lima, se resalta el enfoque que se le dio. Así, en una reunión se analizaron medidas para el establecimiento de un estatuto permanente para los migrantes y facilitar su tránsito por la región; aunque no se llegaron a conclusiones y tampoco se asumieron compromisos (Freier y Parent, 2019).

Asimismo, se resalta que en estos esfuerzos por dar una respuesta regional coordinada a la migración venezolana, se celebraron reuniones de alto nivel en Bogotá, Ginebra, Nueva York, Washington y Quito (Gómez, 2018). De este modo, sobresale el impulso en esta materia que se dio desde Ecuador con el “Proceso de Quito”; en el cual se firmó la Declaración de Quito sobre la movilidad humana de grupos de venezolanos en la región (Freier y Parent, 2019). Desde el Proceso de Quito se han emitido declaraciones conjuntas en las que se ratifica el objetivo regional de generar una estrategia para asegurar una “migración segura, ordenada y regular” (León, 2020, p.222).

Del mismo modo, los altos flujos migratorios de ciudadanos venezolanos también han suscitado respuestas de diferentes actores globales (Ferre, 2019); aunque cabe resaltar que los estudios centrados en las explicaciones y respuestas a nivel global han sido menores que los centrados a nivel nacional y regional. Desde lo ya analizado se ha evidenciado cómo gobiernos y organizaciones internacionales han proporcionado servicios como centros de recepción y refugio, artículos de necesidad básica y alimento, asistencia jurídica, protección contra la violencia y explotación, creación de programas de trabajo temporal y oportunidades de educación, y también han contribuido con vacunas para varias enfermedades (Margesson y Seelke, 2019). En este marco de gestión de la crisis a nivel global, Ferre (2019) resalta el papel de dos organizaciones internacionales: la OIM y ACNUR.



Este énfasis en la importancia del papel que han tenido ambas organizaciones internacionales frente al flujo migratorio mixto de ciudadanos venezolanos, conduce a la segunda parte del Estado del Arte que hace un esfuerzo por analizar el papel de las organizaciones internacionales (OI) en la migración; no obstante, como resaltan Geiger y Pécoud (2014) es importante resaltar que hasta el momento aún se sabe poco sobre las estrategias de las OI, su influencia en las políticas nacionales, las perspectivas que promueven, o sobre la naturaleza de sus intervenciones.

De esta manera, las OI se desarrollaban en un contexto favorable que había estado marcado por tendencias de regionalización e internacionalización de las cuestiones relacionadas con la migración; en el que resaltaba particularmente la elaboración progresiva de un régimen de migración en la Unión Europea (Geiger y Pécoud, 2014). Acorde a esto, Pécoud señala que las OI han podido incrementar su función y actividades en el área migratoria, lo cual se ha evidenciado con el notorio crecimiento de ciertos organismos como la OIM (citado en Geiger y Pécoud, 2014). Asimismo, Andrijasevic y Walters (2010) resaltan como estas OI han contribuido a la aparición de un ámbito especializado en el diseño, vigilancia, administración, funcionamiento jurídico y técnico de las fronteras, a lo que denominan, el “gobierno internacional de fronteras”. Además, enfatizan en el importante rol de las OI que se hayan especializado en el asesoramiento y asistencia de gobiernos nacionales en aspectos de gestión fronteriza (Andrijasevic y Walters, 2010).

De esta forma, es importante destacar que se han hecho estudios en materia migratoria especialmente de dos OI: la OIM y ACNUR. El creciente estudio en ambos se debe a su aumento en importancia, en tanto han sido cada vez más solicitados por los Estados en materia de asesoramiento y asistencia, también por otros actores como organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones internacionales, organizaciones empresariales y medios de comunicación (Geiger y Koch, 2018). Acorde a esto, se ha señalado que la OIM se ha convertido en un operador principal en el campo de fronteras y migración, empero, hay pocas investigaciones académicas que hayan indagado sobre este organismo (Andrijasevic y Walters, 2010).

Entre las investigaciones realizadas, Geiger y Koch (2018) sostienen que el caso de la OIM ofrece un ejemplo cabal sobre la creciente importancia de las OI en las políticas migratorias, evidenciado a través de su creciente papel en la sociedad mundial. Según Georgi y Schatral (2012), esta OI fundada en 1951 como una agencia de logística anticomunista, se posiciona -detrás del ACNUR- como la organización intergubernamental más grande en el campo de la migración. Así, con más de mil proyectos dispersos por todo el mundo; realiza múltiples labores como el reasentamiento, fomenta las capacidades de los Estados para el control migratorio, desempeña un papel en todas las fases del control operativo de la migración, asiste en operaciones de emergencia humanitaria, y participa en prácticas discursivas en los esfuerzos por la hegemonía en la política migratoria internacional (Georgi y Schatral, 2012).

Asimismo, desde la literatura que ha analizado el ACNUR, Ratfisch y Scheel (2014) sostienen que esta es una de las OI más importantes en el diseño de las normas y aspectos que caracterizan a los regímenes de control de fronteras y gestión migratoria. Así, a pesar del monopolio que tiene el organismo sobre producción de conocimientos en materia de refugiados y migración forzosa, se han dado pocos análisis sobre éste como objeto de estudio (Ratfisch y Scheel, 2014). Entre los estudios realizados, se ha enfatizado como los gobiernos anfitriones solicitan la asistencia de ACNUR para ayudar a garantizar una asistencia y protección adecuadas (Martin, 2004); y se enfatiza su rol para dar respuestas de repatriación, asentamiento o reasentamiento en un marco restaurativo, operando dentro de las limitaciones de la política de poder (Adelman, 2001).

Diversos trabajos también han hecho énfasis en el creciente rol de ACNUR. En este sentido, Martín (2004) señala que el ACNUR a lo largo del tiempo ha sido llamado a incrementar su actividad a una gama más amplia de personas desplazadas que las definidas en su Estatuto de 1951. Asimismo, Loescher (2001) resalta que el ACNUR ha aumentado su autonomía y autoridad, convirtiéndose como un actor con propósitos, intereses y capacidades propias; y que ha estado evolucionando de maneras inesperadas por los Estados.

Es importante destacar que también se han dado estudios críticos de la función y actividad de estas OI. Martin (2004) resalta que han existido debilidades en el sistema humanitario internacional del que forman parte estas OI, especialmente en la asistencia y protección de civiles desplazados en circunstancias de conflicto e inseguridad. Resalta, que el sistema está fragmentado y se basa en conceptos obsoletos sobre flujos migratorios internacionales, y cómo esto se ha expresado en sus fracasos en los esfuerzos por encontrar respuestas coherentes frente a las crisis migratorias. En este sentido, también indica cómo durante un periodo de tiempo, la OIM y el ACNUR tuvieron un periodo de creciente competencia, afectando la respuesta internacional que se les daba a las crisis migratorias (Martin, 2004). Aunque, con el paso del tiempo ambas OI empezaron a tener un carácter complementario en la esfera de las migraciones (Koch, 2014), lo que ha contribuido a generar respuestas coordinadas que llevan a mejores resultados.

Esta actividad complementaria de ambas OI, se ha evidenciado especialmente en su cooperación conjunta para dar una respuesta global e integral a los altos flujos migratorios de ciudadanos venezolanos; plasmada desde el 2018 con la petición del Secretario General de la ONU para que se encarguen de coordinar la respuesta internacional a la migración de ciudadanos venezolanos (Ferre, 2019). No obstante, a pesar de la importancia de ambas OI frente a la migración de ciudadanos venezolanos, han sido muy pocos los estudios que han estudiado el rol de ambas OI en la región frente a uno de los fenómenos migratorios más grande que ha afrontado la región.

Por su parte, López (2019) analiza el rol del ACNUR frente a la crisis migratoria de Venezuela desde el 2014 hasta el 2017 en Brasil; así, indica que frente a la mala actuación de las administraciones estatales, ACNUR ha liderado el proceso de defensa de los derechos de los refugiados venezolanos en este lapso de tiempo. Recalde (2020), por su parte, ha analizado la participación de la OIM frente al fenómeno de la migración venezolana en Ecuador entre el 2018 y el 2019; a partir de ello señala que la ola migratoria afectó al gobierno ecuatoriano, de modo que disminuyó su capacidad institucional y además el presupuesto estatal tuvo que considerar áreas adicionales. En este contexto

señala que la OIM cumplió su propósito de apoyar y asistir a los migrantes venezolanos a través de su colaboración con varias OI y entidades gubernamentales, de manera que pudo ampliar su rango de acción y capacidad de respuesta (Recalde, 2020).

La contribución de estos trabajos ha sido grande ya que aún persiste un vacío de conocimiento sobre la respuesta internacional frente al gran flujo de ciudadanos venezolanos en la región; especialmente sobre el rol de la OIM y ACNUR como actores que han dado respuesta a este fenómeno migratorio. En este sentido es importante resaltar que aún no se han dado investigaciones sobre el rol de ambas OI en el Perú, a pesar de que ha sido el segundo país que ha recibido en mayor medida este flujo migratorio mixto y donde ambas OI han tenido gran actividad.



#### 4. MARCO TEÓRICO

Inicialmente, como sostiene Dongo (2020), las nociones básicas de las principales teorías de las Relaciones Internacionales se visibilizan en la discusión sobre los fenómenos migratorios. Así, en primer lugar, el fenómeno migratorio desde la perspectiva realista hace énfasis en el interés nacional, de modo que sobresalen los temas asociados a la soberanía y seguridad; así, el realismo parte del estudio de los Estados y su entendimiento del sistema internacional. En segundo lugar, el constructivismo hace énfasis en la construcción social de las identidades y del conocimiento; de manera que los conceptos e instituciones relacionados a la migración forman parte de esta construcción intersubjetiva de la realidad. En tercer lugar, las corrientes liberales no solo se enfocan en los Estados; así, los actores no estatales tienen influencia en los temas migratorios (Dongo, 2020).

De este modo, la perspectiva liberal es un mejor marco explicativo para la presente investigación, en tanto permitirá desarrollar de mejor modo los conceptos y propósitos de la presente investigación por los elementos que se desarrollan en adelante. Para comenzar, dicho paradigma sostiene la idea que los Estados pueden cooperar para conseguir intereses superiores, de modo que la paz en la comunidad internacional es alcanzable en tanto se sustenta en la democracia, relaciones comerciales y organizaciones internacionales (Recalde, 2020).

De esta forma, como indica Recalde (2020), el liberalismo es teóricamente útil dado que, en primer lugar, sostiene la teoría de paz democrática, la cual indica que los Estados democráticos comparten principios y valores que los hace menos propensos al conflicto. En segundo lugar, establece que la interdependencia fundada en las crecientes relaciones comerciales entre los países y el establecimiento de redes de cooperación, también reducen la probabilidad de conflicto que finalmente produce pérdidas y costos. En tercer lugar, las organizaciones internacionales protegen los intereses de la comunidad internacional a través del establecimiento de reglas de comportamiento que posibilitan la cooperación multilateral (Recalde, 2020). Y, en cuarto lugar, las

organizaciones internacionales pueden ser comprendidas como actores en sí mismos, con intereses y capacidades propias; no como mero reflejo de los intereses de los Estados que los crearon o que los soportan económicamente.

De esta manera, el liberalismo es metodológicamente útil para analizar las migraciones internacionales, en tanto permite comprender las dinámicas de cooperación internacional en materia migratoria -basada en acuerdos internacionales y derecho internacional-, para generar un mundo más seguro; de manera que la soberanía entendida como autonomía es equivalente a inseguridad. De este modo, se puede comprender como la “internacionalización” de las políticas migratorias refleja estrategias para controlar y limitar los efectos de las grandes migraciones (Geiger y Pécoud, 2014).

Asimismo, el liberalismo hace énfasis en que el Estado no es el único actor, de modo que permite explicar cómo una pluralidad de actores -especialmente internacionales- adquieren un rol relevante en torno al tema migratorio; de manera que permite resaltar el rol de las OI. De esta manera, Geiger y Pécoud (2014) resaltan como las OI enfocadas en el área migratoria fueron diseñadas para que los Estados intercambiarán información, unieran fuerzas y reaccionaran de manera eficiente a los desafíos que traía consigo la migración.

Así, el liberalismo permite la concepción de las OI como actores en sí mismos, de manera que Loescher (2001) sostiene que las perspectivas estatistas que sostienen que las OI no son un actor autónomo, y son sólo estructuras para hacer la voluntad de los estados, son una forma simplista de ver la realidad. Esto se evidencia en cómo la política y práctica de ACNUR -que en parte han sido impulsadas por los intereses de los países- se ha ido definiendo y evolucionando de manera independiente, e incluso inesperada, para los Estados (Loescher, 2001).

Habiendo desarrollado la teoría en la que se enmarcará la presente investigación, a continuación, se presentarán los principales conceptos para la investigación. De este modo, en términos ampliamente aceptados, la migración se entiende como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados,



personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.” (OIM, 2006, p.38). En este sentido, son múltiples los grupos que ejercen la migración; no obstante, para propósitos del presente trabajo se requiere diferenciar el término entre migrante y refugiado para comprender la situación de los ciudadanos venezolanos en la región y la manera en que los Estados latinoamericanos los han acogido.

El término de refugiado que se recoge en la presente investigación parte de la Declaración de Cartagena de 1984, la cual sostiene que el término de refugiado hace referencia a “las víctimas de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público.” (Acosta y Madrid, 2020, p.2). Este es un término que se ha incorporado en la legislación peruana - en la Ley del Refugiado No. 27.891 (2002)- y en la de otros países latinoamericanos para dar tratamiento distintivo a las personas que encajen en la descripción anterior. No obstante, en la práctica se ha evidenciado como ciertos Estados latinoamericanos -entre los que se encuentra Perú- han decidido no aplicar dicha categoría frente a la situación de movilización de ciudadanos venezolanos, debido a que su reconocimiento en la práctica derivaría importantes obligaciones para los Estados. Debido a esto, ha existido un reconocimiento limitado y específico de determinados ciudadanos venezolanos en el Perú.

En contraposición, como se mencionó con anterioridad, la mayoría de Estados de la región latinoamericana han adoptado la definición de migrante, específicamente de migrante económico para determinar a los ciudadanos venezolanos (Acosta y Madrid, 2020). Así, la definición de migrante económico hace referencia a la persona que deja su lugar de residencia para buscar mejorar su nivel de vida en un país distinto; y a diferencia del refugiado éste no huye por la violencia generalizada o violación de derechos humanos (OIM, 2006)

De esta forma, hay quienes abogan por un término y no el otro debido a las implicancias legales y políticas que significa el reconocimiento de alguna categoría específica. Asimismo, es importante reflexionar que en el Perú, al igual que en otros países latinoamericanos, si hay un porcentaje -aunque mucho

menor- de ciudadanos venezolanos que han sido reconocidos bajo la categoría de refugiados. De este modo, en el Perú se reconoce la presencia de migrantes y refugiados, lo que lleva a que la presente investigación considere ambas categorías, de modo que para incluir a ambos grupos se usa la noción de migración mixta o flujos migratorios mixtos.

De esta forma, la migración en sí misma es considerada como un fenómeno complejo; por ello, la migración como manifestación sociopolítica debe entenderse desde las relaciones entre Estados-Nación, actores internacionales, derecho internacional y humanos, economía política internacional, gobernabilidad nacional, actores políticos no tradicionales, etc. (Saavedra citado en López, 2019). De esta manera, el concepto de migración que se postula y desde el sentido que debe ser entendida la migración de los ciudadanos venezolanos, es como un fenómeno político, económico y social complejo. Dicho fenómeno en la práctica es multidimensional, en tanto impacta espacios subnacionales, nacionales, regionales e internacionales; e involucra una pluralidad de actores, como la ciudadanía, actores gubernamentales, actores no gubernamentales, organizaciones internacionales, etc.

Asimismo, esta concepción de la migración resalta la importancia de la cooperación internacional. Desde el liberalismo se destaca la importancia de la paz y seguridad, de modo que la cooperación puede surgir y conservarse. Así, la cooperación internacional se concibe como un instrumento de política exterior de los Estados liberales y democráticos para impulsar la democracia alrededor del mundo y crear un mundo más seguro (Pauselli, 2013).

En este sentido, la migración es reconocida como “una responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino precisa de nuevos instrumentos y de un mayor grado de cooperación interno-estatal, bilateral, regional y multilateral” (Asín, 2007, p.84). Esto es especialmente importante cuando la migración internacional se convierte en una dificultad debido al desplazamiento masivo de grupos en situación de vulnerabilidad; esta situación genera más deberes para los países receptores, los cuales pueden no poseer las capacidades necesarias para proteger a los migrantes y mitigar los impactos negativos de la migración; de manera que se hace necesario que los Estados

dispongan de relaciones de cooperación para que complementen las actividades gubernamentales (Recalde, 2020).

De este modo, la cooperación internacional en torno a temas migratorios –y desde el caso de la migración venezolana- se comprende como la acción conjunta entre diferentes actores internacionales para generar redes de colaboración y estrategia conjunta en torno a la gestión fronteriza, promoción de derechos migratorios y mitigación de efectos adversos. De esta forma, el liberalismo hace especial énfasis en la existencia de otros actores y factores relevantes que pueden participar de las dinámicas internacionales en general. En este sentido, como sostiene Archer (2015), las OI, los regímenes internacionales y la diplomacia, son elementos que han contribuido a diseñar los aspectos de un sistema de gobernanza mundial contemporáneo.

Las OI son una forma de institución que pertenece a un sistema formal de normas y objetivos, con una administración racionalizada que tiene una organización formal, técnica y material (Archer, 2015). Estas comenzaron a instituirse a mediados del siglo XIX, para coordinar una cooperación interestatal que hiciera frente a los retos que afrontaban los Estados europeos como resultado de los cambios de la revolución industrial. Estas OI en la actualidad cubren las múltiples áreas -políticas, económicas, comerciales, tecnológicas, etc.- que forman parte de la agenda internacional multilateral (Figueroa, 2010).

Además, se sostiene comúnmente que estas OI están determinadas por las decisiones que toman sus miembros y las dirigen según los propósitos para las que han sido creadas (Figueroa, 2010); no obstante, estas con el tiempo han ido adquiriendo una dinámica propia consolidándose como actores influyentes en el sistema internacional. Esto se evidencia en OI dedicadas a la migración -tales como ACNUR y la OIM-, hoy en día han evolucionado hasta consolidarse como actores con intereses propios. De esta forma, las OI, deben ser concebidas como actores en sí mismos, influyentes y capaces de mantener y fomentar una agenda específica en temas migratorios, como lo han venido haciendo la OIM y el ACNUR en la práctica frente al flujo migratorio mixto de ciudadanos venezolanos en el 2018 y el 2019.

En resumen, en la presente sección se ha introducido el liberalismo como la teoría en la que se enmarcará la investigación. También se han presentado los principales conceptos -vinculados y concebidos también desde el liberalismo- tales como migración, refugiado, migrante económico, migración mixta o flujos migratorios mixtos, cooperación internacional en temas migratorios, y organizaciones internacionales, que serán usados de manera transversal en el transcurso de la investigación.



## 5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Como indican Taylor y Bogdan, la metodología corresponde a una forma específica de buscar respuestas a determinados problemas de investigación (citado en Sandoval, 2002). Acorde a esto, la metodología a emplear es de carácter cualitativo, ya que se requiere analizar elementos no cuantificables, como el contexto, función y significado de los actos de determinados actores, en pro de comprender la realidad social (Mesías, 2004). En este sentido, se busca dar respuesta a la pregunta de investigación a través del análisis de las acciones emprendidas y la actuación del ACNUR y la OIM como actores internacionales, dentro del contexto específico en el que se dieron los altos flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos en Perú en el 2018 y el 2019.

Asimismo, se empleará un método de estudio de caso en profundidad, dado que permitirá estudiar y comprender en su complejidad el proceso mediante el cual ha tenido lugar un determinado fenómeno (Martínez, 2006); que en la investigación es la participación de las organizaciones internacionales como colaboradores del Estado peruano en la gestión de los altos flujos de migración mixta de ciudadanos venezolanos. Esta selección de caso ha sido intrínseca, ya que se busca estudiar el caso en particular porque resulta un fenómeno interesante en sí mismo (Forni, 2010).

Del mismo modo, la investigación será de carácter descriptivo, dado que, como sostiene Martínez (2006), permite la recolección y el análisis de la información reciente, y a partir de ella la identificación de los elementos claves que inciden en el fenómeno de estudio. Entonces, se trata de una investigación cualitativa que usa el estudio de caso y es descriptiva; esta clase de investigación permite identificar y describir hechos y factores que ejercen influencia en el fenómeno determinado (Martínez, 2006). Así, se permitirá identificar y describir sucesos y factores que permitan responder a la pregunta de investigación -¿cuál ha sido el papel de la OIM y el ACNUR frente a la migración mixta de venezolanos entre el 2018 y el 2018 en el Perú?- y confirmar si realmente han tenido un rol de colaboradores del Estado peruano para gestionar los flujos migratorios. Lo anterior se complementa con que el diseño de la investigación es



de carácter recursivo, en tanto es emergente; y se irá elaborando según el avance de la investigación. De este modo, en el transcurso de la investigación se puede ir replanteando el problema y adaptando las modificaciones pertinentes (López, 2002).

En este sentido, el presente caso de estudio incluye el análisis cuatro unidades de importancia estratégica en relación al problema de investigación. Dos son las unidades de análisis elementales sobre las que gira la investigación: la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las otras dos unidades que deben ser tomadas en cuenta son la Superintendencia de Migraciones y la Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que son esenciales para comprender la importancia de las unidades anteriores y el fenómeno de investigación.

De la misma forma, en la elaboración de la investigación se ha usado sobre todo una revisión de fuentes secundarias, y en menor medida fuentes primarias -como el caso de la normativa sobre refugiados-, para la elaboración del Estado del Arte y el Marco Teórico. Asimismo, el método de análisis de documentos, se usará de manera transversal a lo largo de la investigación, en tanto es una herramienta esencial para el recojo de información de la documentación relacionada al problema, y permite la observación, producción de datos y el análisis de los mismos (Andréu, 2018). Para ello se revisarán documentos virtuales de la plataforma R4V, de la plataforma de la OIM y de la plataforma del ACNUR respectivamente; y también se revisarán documentos de carácter icónico como diapositivas e infografías de R4V, la OIM y el ACNUR.

Esté análisis de documentos se realizará mediante métodos intensivos que permitan estudiar con detenimiento y a profundidad ciertos documentos (López, 2002); de este modo serán analizados los reportes anuales e informes de R4V, la OIM y el ACNUR, sobre la situación y acciones que se ha tomado a favor de una gestión eficiente de la migración y protección de los migrantes. Asimismo, se plantea el uso de métodos extensivos para el análisis de una amplia cantidad de documentos (López, 2002), tales como los reportes mensuales de R4V, en pro de encontrar también data cuantitativa que refuerce la investigación.



También se hará uso del método de entrevistas semiestructuradas, dado que se establecerá de antemano la información que requiere la investigación y se definirá un esquema de preguntas. Empero, como recomienda Folgueiras (2017), en pro de recoger e incorporar cuestiones según las respuestas de los entrevistados -de modo que se pueda obtener mayor información y de diferente carácter-, las interrogantes se elaborarán de manera abierta. Conforme a esto, la presente investigación seguirá un método de revistas semiestructuradas de carácter virtual con funcionarios de las cuatro unidades de estudio -funcionarios de la OIM, el ACNUR, la Superintendencia de Migraciones y la Comisión Especial para Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores-.

Asimismo, se buscará realizar entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las otras entidades pertenecientes al GTRM que puedan dar información y evaluar la codirección y acción del ACNUR y la OIM. Entre estas funcionarios de otras organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de Naciones Unidas -como OCHA, OIT, OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, entre otras-; organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales -como Amnistía Internacional, Helvetas, ADRA, Care, Caritas, entre otras-, embajadas donantes y agencias de cooperación -como AECID, USAID, la Embajada de Suecia, a Embajada de Canadá, el Consejo Británico, entre otros-; y el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Por último, se hará uso del método de triangulación de información. Este método, según autores como Gómez-Restrepo y Okuda (2005), permite reducir las debilidades superpuestas de las estrategias anteriores -el análisis de documentos y las entrevistas semiestructuradas- y en vez de ello, sumar sus fortalezas particulares. De este modo, la triangulación ofrecerá la observación del problema desde distintas aristas, aumentando y reforzando la solidez y coherencia de los hallazgos de los demás métodos (Gómez-Restrepo y Okuda, 2005).

Estos métodos serán usados transversalmente en la investigación de modo que estarán presentes en los cinco capítulos en los que será estructurada la investigación. El Primer Capítulo: Historia y misiones importantes de la OIM y el ACNUR; el Segundo capítulo: La situación del público objetivo de la OIM y el

ACNUR en el 2017 y el 2018; el Tercer capítulo: La actuación de la OIM y el ACNUR de manera independiente en el 2018 y el 2019; el Cuarto Capítulo: La estrategia y acción conjunta de la OIM y el ACNUR co dirigiendo la Plataforma Regional y el GTRM a nivel nacional; y el Quinto Capítulo: La colaboración de la OIM y el ACNUR con el Estado peruano en la gestión de los flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos en el 2018 y 2019. Resulta importante resaltar que para el primer capítulo se utilizará sobre todo la revisión de fuentes secundarias y primarias; y en el resto de capítulos, se usará el resto de métodos de modo continuo y complementario.



## 6. CONCLUSIONES

Como conclusión preliminar, inicialmente los flujos migratorios mixtos de ciudadanos venezolanos desde el 2017 significaron un gran desafío para la capacidad de respuesta del Estado peruano; empero gracias al activo rol de organizaciones internacionales, especialmente la OIM y el ACNUR, se pudo dar una mejor respuesta a la migración venezolana. Así, la OIM y el ACNUR desde el 2018, por petición del Secretario General de la ONU, fueron delegadas como las encargadas de coordinar la respuesta internacional frente a la migración venezolana. De este modo, desde el 2018 se creó la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, desde la cual la OIM y el ACNUR han codirigido, colaborado y coordinado la respuesta internacional con 17 gobiernos frente a la migración venezolana.

La expresión a nivel nacional de dicha plataforma se estableció como el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), desde el cual la OIM y el ACNUR han dirigido y coordinado la cooperación de 40 entidades participantes, y han apoyado y complementado la respuesta y estrategia del gobierno peruano frente a la migración mixta de ciudadanos venezolanos. De este modo, han dirigido los esfuerzos de la colaboración conjunta del GTRM en torno a la respuesta de protección, la respuesta directa de emergencia, la inclusión socioeconómica y cultural, y el fortalecimiento de la capacidad del gobierno peruano. Asimismo, han colaborado activamente con diversas entidades públicas, dirigiendo la actividad del GTRM en temas de protección, salud, nutrición y seguridad alimentaria, necesidades básicas, educación, e integración de los migrantes. De la misma manera, tanto la OIM como el ACNUR han colaborado activamente con la Superintendencia de Migraciones y la Comisión Especial de Refugiados del Ministerio de Relaciones Internacionales, las cuales han ejercido como instituciones migratorias clave del Estado peruano frente a la migración venezolana.

De este modo, se muestra que la OIM y el ACNUR desde el 2018 hasta el 2019 han tenido un rol fundamental como colaboradores del Estado peruano, ya que han realizado acciones conjuntas y complementarias a las que el Estado

peruano ha establecido frente a la migración venezolana. De esta forma, como organizaciones internacionales con capacidad y propósitos propios han contribuido a mejorar las condiciones en el Perú para una migración más segura de los ciudadanos venezolanos y una gestión más eficiente de la misma.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, D., Blouin, C., y Freier, F. (2019) La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas. Fundación Carolina.
- Acosta, D., y Madrid, L. (2020) ¿Migrantes o refugiados? La Declaración de Cartagena y los venezolanos en Brasil. Análisis Carolina. Recuperado de: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/03/AC-9.2020.pdf>
- Abu Warda, N. (2007) Las migraciones internacionales. *Revista de ciencias de las religiones*.
- Adelman, H. (2001) From the refugee to forced migration: The UNCHR and human security. *International Migration Review*.
- Andrijasevic, R., y Walters, W. (2010) The international organization for migration and the international government borders. *Environmental and Planning D: Society and Space 2010*. Vol.28, 977-999
- Andréu, J. (2018) Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Centro de Estudios Andaluces.
- Aranda, G., y Bórquez, A. (2020) La cuestión venezolana y la fractura del regionalismo latinoamericano. *Historia 396*. N°1-2020.
- Archer, C. (2015) *International Organizations*. Fourth Edition. Routledge.
- Aron, V. (2019) *¿Cambia el gobierno, cambia la política?: un estudio comparado sobre las repuestas de Colombia, Perú y Ecuador frente a la migración venezolana en los años 2016-2018* (Tesis de Licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias Sociales, Lima.
- Asín, A. (2007) Tratados internacionales recientes en materia de inmigración concluidos con países de África Occidental. *Revistes Catalanes amb Accés Oberts*. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/355866/447833>
- Castillo, S., y Freier, F. (2020) El Presidencialismo y la “Securitización” de la Política Migratoria en América Latina: un Análisis de las Reacciones Políticas frente al desplazamiento de Ciudadanos Venezolanos. *Internacia*.
- Castillo, S. y Freier, F. (2020) Regional Responses to Venezuela’s Mass Population Displacement. Recuperado de: <https://www.e-ir.info/pdf/87681>

- Dongo, M. (2020) Cuestionando el nacionalismo metodológico: Una agenda de investigación en el contexto de la migración venezolana. *Internacia*.
- Ferre, E. (2019) *Crisis Migratoria Venezolana: Análisis de la respuesta Internacional* (Trabajo Fin de Grado). Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Madrid.
- Freier, F., y Parent, N. (2019) The Regional Response to the Venezuelan Exodus. *Current History*, 188 (805), 56-61.
- Figueroa, U. (2010) *Organismos Internacionales: Teorías y sistemas universales*. Tomo 1. RIL Editores.
- Folgueiras, P. (2017) La entrevista. *Educação e Pesquisa*.
- Forni, P. (2010) Los estudios de caso: Orígenes, cuestiones de diseño y sus aportes a la teoría social. Universidad del Salvador. Recuperado de: [https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/5/168#\\_ftn1](https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/5/168#_ftn1)
- Fukuda-Parr, S. (2003) New Threats to Human Security in the Era of Globalization. *Journal of Human Development: A Multi-Disciplinary Journal for People-Centered Development*, 4:2; 167-179.
- Geiger, M., y Koch, M. (2018) World Organization in Migration Politics. The International Organization for Migration. *Journal of International Organizations Studies*.
- Geiger, M., y Pécoud, A. (2014) International Organizations and the Politics of Migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 40:6, 865-887.
- Georgi, F., y Schatral, S. (2012) Towards a critical Theory of Migration Control: The Case of the International Organization for Migration (IOM). En M. Geiger y A. Pécoud (Eds.), *The New politics of international Mobility. Migration Management and its Discontents*.
- Gómez, E. (2018) The Venezuelan Migrant crisis: A growing emergency for the region. European Parliamentary Research Service. Recuperado de: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630343/EP\\_RS\\_BRI\(2018\)630343\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630343/EP_RS_BRI(2018)630343_EN.pdf)
- Gómez-Restrepo, C., y Okuda, M. (2005) Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, vol. XXXIV, núm. 1, 2005, 118-124.
- Grupo de Trabajo para Personas Refugiadas y Migrantes (GTRM) (2019) *Grupo de Trabajo para Personas refugiadas y Migrantes (GTRM) Perú: Términos de Referencia*, diciembre 2019. Recuperado de:



<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/73278.pdf>

- Koch, A. (2014) The Politics and Discourse of Migrant Return: The Role of UNHCR and IOM in the Governance of Return. *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol. 40, No.6, 905-923.
- Koechlin, J., Solórzano, X., y Vega, E. (2018) Migración venezolana al Perú: proyectos migratorios y respuesta del Estado. En J. Koechlin y J. Eguren (Eds.), *El Éxodo Venezolano: Entre el Exilio y la Emigración*.
- León, A. (2020) Gobernabilidad migratoria, ¿reforzando el modelo de securitización en Suramérica? El éxodo venezolano y sus retos para el Estado colombiano. *Estudios Políticos*, 57, 210-228. Universidad de Antioquia.
- Loescher, G. (2001) The UNCHR and World Politics: State Interests vs. Institutional Autonomy. *World Politics*.
- López, F. (2002) El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4 (2002), 167-179. Universidad de Huelva.
- López, A. (2019) *El rol del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la crisis migratoria de Venezuela 2014-2017. El papel del Estado Brasileño*. Tesis correspondiente al título de licenciada. Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Escuela de Estudios Internacionales, Ecuador.
- Margesson, R., y Seelke, C. (2019) *The Venezuela Regional Migration Crisis*. Congressional Research Service.
- Martínez, P. C. (2006). El método de estudio de caso Estrategia metodológica de la investigación científica. *Revista científica Pensamiento y Gestión*.
- Martin, S. (2004) Making the UN work: Forced migration and institutional reform. *Journal of Refugee Studies*. Vol. 17. No.3
- Mesías, O. (2004) La Investigación Cualitativa. Universidad Central de Venezuela.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1951) *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Suiza: 28 de julio de 1951. Recuperado de: [https://eacnur.org/files/convencion\\_de\\_ginebra\\_de\\_1951\\_sobre\\_el\\_estatuto\\_de\\_los\\_refugiados.pdf](https://eacnur.org/files/convencion_de_ginebra_de_1951_sobre_el_estatuto_de_los_refugiados.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006) *Glosario sobre Migración*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado de: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

Pauselli, G. (2013) Theories of International Relations and the Explanation of Foreign Aid. *Iberoamerican Journal of Development Studies*.

Ratfisch, P., y Scheel, S. (2014) Refugee Protection Meets Migration Management: UNHCR and the Global Policing of Populations. *Journal of Ethnic and Migration Studies*.

Recalde, K. (2020) *Participación de la OIM en el fenómeno de la migración venezolana en el Ecuador durante 2018 y 2019* (Tesis correspondiente al título de licenciada). Universidad de las Américas, Escuela de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Quito.

Sandoval, C. (2002) Investigación Cualitativa. Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.

Sassen, S. (1997) Losing control?: Sovereignty in an Age of Globalization. *Columbia University Press*.

